

Tiene derecho a recibir un "estimado de buena fe" que explique cuánto costará su atención médica.

Según la ley, los proveedores de atención médica deben proporcionar a los pacientes que no tienen seguro o que no utilizan un seguro un presupuesto de la factura de los servicios y artículos médicos.

- Tiene derecho a recibir un "Estimado de buena fe" por el costo total esperado de cualquier servicio o artículo que no sea de emergencia. Esto incluye los costos relacionados, como pruebas médicas, medicamentos recetados, equipos y tarifas hospitalarias.
- Asegúrese de que su proveedor de atención médica le dé un estimado de buena fe por escrito al menos 1 día hábil antes de su servicio o artículo médico. También puede pedirle a su proveedor de atención médica ya cualquier otro proveedor que elija un Estimado de buena fe antes de programar un servicio.
- Si recibe una factura que es por lo menos \$400 más que su estimación de buena fe, puede disputar la factura.
- Asegúrese de guardar una copia o una imagen de su estimación de buena fe

Para preguntas o más información sobre su derecho a una estimación de buena fe, visite www.cms.gov/nosurprises/consumers o llame al 1-800-985-3059.1.1.22